



Los demandantes han renunciado a su reclamo de remediación en campos petroleros del Oriente

Quito, agosto 25, 2006- El 22 de agosto el Juez Germán Yáñez, Presidente de la Corte Superior de Nueva Loja, bajo presión indebida e impropia de abogados de los demandantes y del Frente de Defensa de la Amazonía aceptó la solicitud de reducir el número de sitios a ser inspeccionados en el juicio ambiental. Chevron, la parte demandada, emitió el siguiente comunicado:

“La interpretación de victoria hecha por los demandantes sobre esta providencia del juez es consistente con las tácticas que han utilizado desde el inicio del juicio para litigar con engaño, propaganda y presión. La providencia permite a los demandantes renunciar a la obtención de pruebas y como consecuencia la Corte no podrá ordenar futuras remediaciones en esos sitios.

La decisión del Presidente de la Corte no tiene sustento legal alguno. De hecho viola la Constitución Ecuatoriana en la garantía del debido proceso. Además, contradice tres resoluciones anteriores emitidas por la misma Corte. Levanta serias inquietudes sobre la validez de tal providencia y sobre las tácticas de los demandantes. Esta providencia también contradice anteriores declaraciones a la prensa del Juez Yáñez; en efecto, luego de la inspección a la Estación Sacha Sur el 8 de marzo último, el magistrado declaró: “Continuaremos con todas las inspecciones que fueran solicitadas... No podremos tomar una decisión hasta que todas las diligencias legales solicitadas por ambas partes sean completadas.”

Aún cuando el Juez de la causa haya acogido ilegalmente la pretensión de los demandantes de renunciar a su derecho de inspeccionar varios sitios, éstos no pueden evadir su obligación de presentar todas las pruebas necesarias que sustenten sus acusaciones. Al desistir de las inspecciones judiciales que ellos mismos solicitaron a la Corte, los demandantes en realidad han renunciado a sus reclamos, ya que la Corte no tendrá evidencias para siquiera considerar sus alegaciones y pedidos.

Más aún, la Corte no puede ignorar el abrumador peso de las evidencias obtenidas durante las 42 inspecciones judiciales llevadas a cabo hasta la fecha, que comprueban tanto la eficacia del programa de remediación aplicado por Texaco Petroleum Company, como también el hecho de que ni las personas ni el medio ambiente tienen riesgos significativos en las áreas remediadas por Texaco Petroleum Company. Hasta la fecha, los demandantes no poseen evidencia creíble alguna para sustentar sus acusaciones y han debido recurrir a la invención, interpretaciones torcidas y al engaño para tratar de confundir tanto a la Corte y a la opinión pública. Es evidente que los demandantes quieren evitar la realización de futuras inspecciones ya que cada nueva diligencia debilita aún más su caso.

Es preocupante que el Juez Yáñez haya cedido ante la presión de los demandantes y del Frente de Defensa de la Amazonía, al aceptar su pedido de reducir el número de sitios que deben ser inspeccionados en el juicio. Consideraremos y utilizaremos todas las opciones legales que se nos presentan pues es nuestra intención el defender firmemente a la compañía frente a las acusaciones vertidas sin fundamento alguno. Tenemos derecho a ser juzgados con apego a la justicia y al debido proceso y no aceptaremos nada diferente”.

#.